

# Directrices para la implantación del ISBN de 13 dígitos

Agencia Internacional del ISBN  
Berlín, 2004  
Primera edición (revisada en octubre del 2004)

ISBN-13: 978-3-88053-108-6  
ISBN-10: 3-88053-108-0

© 2004 por la Agencia Internacional del ISBN  
Staatsbibliothek zu Berlin – Preussischer Kulturbesitz.

Está permitida la reimpresión de cualquier parte de este documento, siempre que se reconozca la fuente y se remitan dos copias a la Agencia Internacional del ISBN.

<b>ÍNDICE</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>ESTRUCTURA NUMÉRICA</b>	<b>3</b>
<b>CONVERSIÓN RETROACTIVA</b>	<b>4</b>
<b>BIBLIOTECAS Y SISTEMAS PARA BIBLIOTECAS</b>	<b>5</b>
<b>CAMBIOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL ISBN</b>	<b>6</b>
<b>PLAZOS</b>	<b>6</b>
<b>RESPONSABILIDAD DE LOS CAMBIOS</b>	<b>6</b>
<b>COMUNICACIÓN CON LOS DISTRIBUIDORES</b>	<b>8</b>
<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>	<b>9</b>
<b>PREGUNTAS MÁS FRECUENTES</b>	<b>10</b>
<b>ENLACES DE INTERÉS Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>12</b>

## Introducción

Desde su creación en 1970, el International Standard Book Number (ISBN) ha disfrutado del reconocimiento internacional como sistema de identificación dentro del sector editorial y de comercio de libros. El ISBN acompaña a una publicación monográfica en el momento de su producción y durante todo el proceso de suministro y distribución.

El ISBN es un elemento fundamental en los sistemas de ordenación e inventario de casas editoriales, librerías, mayoristas, bibliotecas y otros organismos; es la base aplicada para recopilar los datos de nuevas y futuras ediciones de publicaciones monográficas que se incluirán en los repertorios de comercio de libros. El uso del ISBN también facilita la gestión de derechos y la supervisión de cifras de venta en el sector editorial.

La revisión a la norma ISO está prevista para comienzos del 2005 y es el primer cambio aplicado a la estructura del ISBN desde su creación. Con el fin de seguir facilitando el funcionamiento regular de una cadena de suministro que depende de este identificador, todas las partes implicadas en el comercio de libros tendrán que garantizar que sus sistemas se adaptan a la nueva estructura numérica sin producir interrupciones en el servicio a partir del 1 de enero del 2007, fecha de entrada en vigor. Así pues, deberán revisarse todos los sistemas actuales que empleen el ISBN —tanto los internos como los destinados a comunicaciones externas— así como la presentación de los números en publicaciones y documentación afín.

Estas directrices sobre la implantación del cambio no pretenden exponer la solución a todos los problemas que puedan surgir. Muchas de las cuestiones que irán surgiendo solo podrán resolverse mediante conversaciones específicas con usuarios, distribuidores y proveedores de sistemas. La intención de este documento es exponer los objetivos que deben alcanzarse antes del 1 de enero del 2007, dar una orientación global sobre cómo plantearse cuestiones específicas y ayudar a encontrar otras fuentes de información (véase el apartado *Enlaces de interés y otras fuentes de información*, más adelante).

## Estructura numérica

El nuevo ISBN constatará de 13 dígitos: el prefijo de 3 dígitos que identifica el sector del libro (actualmente, «978»), seguido del número central de 9 dígitos, y el dígito de comprobación, que valida la integridad interna de todo el número. Como tal, será idéntico al código EAN «Bookland» de 13 dígitos que ya aparece en el código de barras impreso de la cubierta posterior del libro.

La necesidad de modificar la estructura numérica del ISBN es debida al creciente número de casas editoriales y de publicaciones. Cuando sea necesario, después de enero del 2007, el sector del libro podrá usar el prefijo adicional del EAN («979»). Cuando las agencias del ISBN de algunas partes del mundo se queden sin su asignación actual del ISBN, tendrán autorización para asignar números de ISBN con prefijos 979. Es previsible que, debido a la existencia de distintos tipos de casas editoriales, una agencia pueda emitir algunos números ISBN con el prefijo 978 y otros con el prefijo 979.

Los métodos de asignación de números ISBN de 13 dígitos alterarán las disposiciones actuales: cuando se asignen los números de ISBN con prefijo 979, es muy improbable que las casas editoriales conserven sus prefijos actuales. En otras palabras, uno no puede asumir que el identificador de editorial «978 +» equivaldrá al identificador «979 +».

Habida cuenta de estas y otras consideraciones, es esencial que todas las partes implicadas en este sector se preparen para trabajar con los números ISBN de 13 dígitos a partir del 1 de enero del 2007, ya que ese será el que lleven todos los libros publicados tras esa fecha.

## **Conversión retroactiva**

Las casas editoriales tendrán que recalcular todos sus números ISBN y adaptar sus sistemas al nuevo formato numérico. El formato será aplicable a todos los números ISBN de títulos para impresión, probablemente todos o la mayoría de los títulos para impresión de los que puedan recibirse pedidos o solicitudes y a todos los números ISBN pendientes de asignación provistos por las agencias locales.

Se pondrán a disposición de las partes interesadas programas informáticos para conversiones de pequeña escala, y los proveedores de sistemas también podrán suministrar programas de conversión a sus clientes. Es probable que algunas casas editoriales, en particular aquellas con gran número de números ISBN no asignados, quieran utilizar números ISBN de 10 dígitos en sus sistemas internos o crear modificaciones que den la impresión de que el número ha cambiado aunque, en realidad, la estructura del ISBN siga basándose en el ISBN de 10 dígitos. Se desaconseja especialmente aplicar este tipo de soluciones debido a la ambigüedad que puede producirse una vez que empiecen a funcionar los prefijos 979. Esto sería especialmente perjudicial para aquellos usuarios que dividen el número de ISBN hasta la cifra de producto y el dígito de comprobación, y que incluso omiten el prefijo de la editorial.

Nota: Las casas editoriales no tendrán que etiquetar sus productos con los ISBN de 13 dígitos ya que el código de barras seguirá siendo el mismo y el EAN13 Bookland que va impreso debajo será el mismo número que el ISBN de 13 dígitos (aunque con guiones).

A partir del 1 de enero del 2007, las librerías tendrán que manejar los ISBN de 13 dígitos para poder hacer pedidos, facturas y otras funciones, por lo que les conviene hacer la adaptación lo antes posible. La mayoría de los sistemas de librerías podrán trabajar con números de productos 13 dígitos en aplicación del sistema EAN. La posibilidad de leer y procesar una estructura numérica idéntica para los libros y otros productos sin riesgo de ambigüedades será una ventaja considerable. Es posible que los sistemas de inventario y otros necesiten un sistema de conversión de números ISBN de 10 dígitos a 13.

## **Bibliotecas y sistemas para bibliotecas**

Las bibliotecas y fabricantes de sistemas para bibliotecas deberán incorporar, lo antes posible, tanto los actuales ISBN de 10 dígitos como los futuros de 13, y seguir haciéndolo pasado el 1 de enero del 2007.

No es necesario realizar una conversión retroactiva de los ISBN guardados en los registros bibliográficos, pero los formatos deberán admitir los ISBN de 13 dígitos (y de 10 dígitos) lo antes posible. Es posible que las bibliotecas quieran registrar las dos formas del mismo ISBN cuando las editoriales indiquen ambos en sus publicaciones, ya que podrían empezar a incluirse bastante antes del 1 de enero del 2007. Cuando una hoja de pedido se base en una ficha bibliográfica que contenga un ISBN de 10 dígitos únicamente, deberá convertirse a 13 dígitos en el expediente de compra.

Los usuarios de bibliotecas seguirán usando indefinidamente las referencias ya existentes a libros con números ISBN de 10 dígitos. Los usuarios tienen que poder encontrar información bibliográfica en los catálogos de la biblioteca buscando el ISBN de 10 dígitos —o el de 13 dígitos con el rango 978— independientemente de la forma que tenga el ISBN en la ficha bibliográfica. Esto implicará hacer cambios en los índices y programas de búsquedas, que deberán aplicarse con la mayor antelación posible al 1 de enero del 2007.

Aquellas bibliotecas que ofrezcan a sus usuarios y personal la posibilidad de buscar en otros catálogos de bibliotecas u otras fuentes de información mediante una pantalla única, deberán evaluar la repercusión que tendrá adaptarla a los números ISBN de 13 dígitos en cada extremo. Aquellos sistemas informáticos que permitan buscar en varias fuentes usando el ISBN y que combinen y eviten duplicados de los resultados de búsqueda, tendrán que admitir distintos registros con distintas formas del mismo ISBN. Del mismo modo, las bibliotecas en cuyos catálogos pueda buscarse a distancia desde sistemas informáticos conectados, tendrán que evaluar la repercusión que tendrán estos cambios en sus catálogos.

Las bibliotecas tendrán que evaluar la repercusión que tendrán estos cambios tanto en sus sistemas informáticos como en aquellos externos con los que estén conectados, en lo relativo al acceso a datos y servicios basados en ambos números de ISBN. Así, por ejemplo, esto podría afectar a elementos adicionales de los catálogos como imágenes de solapas, índices, sumarios y reseñas, así como a ciberlibrerías, sistemas de lista de lecturas, servidores de

enlaces, portales empresariales, el entorno de aprendizaje virtual (Virtual Learning Environment) y el acceso al texto íntegro de libros electrónicos.

Dentro de los módulos de administración de los sistemas de bibliotecas, quizá sea necesario cambiar elementos como la longitud de los campos de formularios, las instrucciones de validación, el diseño de la pantalla y de los datos impresos. Los sistemas de préstamo interbibliotecario pueden que apliquen un cotejo basado en el número ISBN. Es posible que haya programas informáticos que utilicen el ISBN para cotejar y evitar duplicaciones de fichas bibliográficas cuando se importen en línea o por lotes.

Antes del 1 de enero del 2007, los sistemas de bibliotecas tendrán que operar con el ISBN de 13 dígitos en todos los aspectos de la compra de libros, incluidas todas las operaciones con distribuidores. Las bibliotecas y sus proveedores informáticos deberán coordinarse con distribuidores y empresas para disponer el proceso de transición lo antes posible. Los formatos EDI normalizados, como el EDIFACT, se proveen tanto para el ISBN (de 10 dígitos) como para el EAN, así que ambos elementos podrán intercambiarse durante un periodo de transición. Debe tenerse en cuenta que estas consideraciones no son solo aplicables a libros impresos sino también a libros electrónicos y otros materiales identificados con el ISBN.

Aunque no cambiará el código de barras patentado de números de acceso a los libros (es decir, de cada ejemplar), deberán reprogramarse los lectores de códigos de barras empleados para introducir datos o buscar números ISBN a partir del código de barras EAN, ya que actualmente producen números ISBN de 10 dígitos.

## **Cambios en la implantación del ISBN**

La nueva norma incluirá una revisión de las directrices sobre el ámbito de uso del ISBN. No se espera que haya cambios significativos en lo relativo a la aplicación del ISBN a determinados productos, o en relación con las normas sobre los cambios en el formato y la edición. No obstante, se reescribirán para adaptarlas a nuevos formatos de publicación, como el electrónico (libros electrónicos). Consúltese el manual de instrucciones o con las agencias del ISBN para obtener toda la información sobre el ámbito de competencia del ISBN.

## **Plazos**

Es probable que haya un periodo de transición bastante extenso hasta que se adopten los números de ISBN de 13 dígitos el 1 de enero del 2007. La velocidad a la que avance el sector dependerá de las exigencias de los distribuidores. Aquellas empresas y organismos que instalen nuevos sistemas querrán que sus distribuidores adopten el ISBN de 13 dígitos lo antes posible, y esto puede provocar una reacción en cadena que haga que el ISBN de 13 dígitos empiece a utilizarse bastante antes del 2007.

Dado que las casas editoriales tendrán que almacenar durante los próximos años muchas publicaciones que tienen el ISBN de 10 dígitos, puede que les interese imprimir el ISBN de 13 dígitos lo antes posible, antes del 2007 y paralelamente al uso del ISBN de 10 dígitos. En el caso de que se tome esta decisión, es muy recomendable que los números aparezcan con el estilo indicado a continuación en la anteportada y, si no tuvieran código de barras, en la cubierta posterior del libro:

ISBN-13: 978-1-873671-00-9  
ISBN-10: 1-873671-00-8

De esta manera, podría eliminarse el ISBN de 10 dígitos de las reimpressiones hechas a partir del 2007 sin coste alguno o con unos costes mínimos.

En los títulos publicados a partir del 1 de enero del 2007, el estilo volverá a ser el adoptado hasta ahora:

ISBN 978-1-873671-00-9

El símbolo del código de barras de la cubierta posterior del libro no sufrirá cambios, salvo que el número legible de los títulos publicados tras el 1 de enero del 2007 deberá constar de 13 dígitos separados con guión para mayor claridad y precedidos por las siglas *ISBN*. Las casas editoriales y las imprentas que utilicen un programa propio para crear códigos de barras deberán asegurarse de que se adapta a este nuevo requisito, y deberán asegurarse de que sus proveedores de soportes de filmación o códigos de barras electrónicos interpreten correctamente este requisito.



***Ejemplo de un código de barras con un ISBN de 13 dígitos legible.***

Nota: Durante el periodo anterior al 2007, las editoriales e imprentas deberán continuar imprimiendo únicamente el ISBN de 10 dígitos en texto legible sobre el código de barras en la cubierta posterior del libro, aunque hayan impreso el de 10 y el de 13 en la anteportada. Los usuarios que quieran averiguar el ISBN de 13 dígitos a partir del código de barras y el texto asociado deberán fijarse en el EAN Bookland impreso bajo el código de barras.

En el manual de instrucciones se indican los algoritmos que permiten validar y dividir los ISBN de 10 y 13 dígitos para su presentación. Los ficheros de datos a los que hacen referencia los algoritmos podrán obtenerse en la página web de la Agencia Internacional del ISBN dentro de poco tiempo.

Se deberá tener especial cuidado con los catálogos y con los formularios de pedido de inventario en las fechas de entrada en vigor de los ISBN de 13 dígitos. Es recomendable que las casas editoriales impriman ambos números ISBN (10 y 13 dígitos) en tales productos durante el periodo anterior al cambio de forma. Para evitar equivocaciones, se recomienda evitar los números ISBN abreviados.

Es obvio que algunas librerías querrán hacer pedidos usando los números ISBN de 13 dígitos antes de la fecha oficial del cambio, pero deberán ser los proveedores de sistemas, de acuerdo con los distribuidores y editoriales, los que decidan si deben convertir todos los ISBN que reciban al formato de 13 dígitos cuando comience a darse esta situación. En cualquier caso, deberán aceptar los 13 dígitos a partir del 1 de enero del 2007 para evitar posibles ambigüedades.

## **Responsabilidad de los cambios**

Es recomendable que los organismos revisen lo antes posible sus actuales sistemas —manuales y electrónicos—, ideen un plan de acción y asignen los recursos necesarios. Es recomendable que se designe un directivo con experiencia de cada organismo para supervisar la transición necesaria en todas las áreas afines. La principal área afectada por el cambio será la de sistemas, pero también los departamentos de procesos editoriales, ventas y promociones, diseño y producción, además de influir en cuestiones tales como los derechos de autor y la contabilidad en editoriales.

Esta es una lista posible, aunque no exhaustiva, de los sistemas que pueden verse afectados en las casas editoriales:

- asignación de ISBN,
- información sobre el producto,
- gestión editorial,
- sistemas de producción,
- sistemas de suministro de libros electrónicos,
- gestión de almacén y procesamiento de pedidos,
- contabilidad,
- derechos y contratos, y
- sistemas de gestión de derechos de autor y propiedad.

Los libreros deberán revisar estas áreas, entre otras:

- sistemas de pedidos,
- control de inventario,
- sistemas para puntos de venta y
- contabilidad.



Las bibliotecas deberán revisar estos:

- sistemas de adquisición, incluidos los mensajes de operaciones con proveedores y distribuidores,
- sistemas de catalogación y de introducción de datos bibliográficos,
- sistemas de préstamo interbibliotecario,
- instrucciones de importación de registros bibliográficos,
- lectores de códigos de barras,
- catálogos locales,
- portal de información o sistemas de metabúsqueda,
- intercomunicación con fuentes de información y sistemas informáticos externos,
- acceso a/desde datos y servicios externos, y
- otras funciones y sistemas relacionados con el ISBN.

## **Comunicación con los distribuidores**

Para que la nueva norma prospere es necesario tomar decisiones claras sobre los plazos y métodos de implantación y comunicarlas con prontitud. Todas las empresas y organismos del sector deberán compartir sus cuadros de plazos y planes de implantación con sus distribuidores como parte del proceso propio de revisión interna, y asegurarse de que estos apliquen medidas similares al respecto.

## **Otras consideraciones**

Dado que, en el futuro, las empresas del sector podrán adoptar un mayor número de prefijos gracias al ISBN de 13 dígitos, se prevé que el sistema conserve este nuevo formato durante muchos años. No obstante, es conveniente que los programadores que adapten los sistemas tengan en cuenta algunas situaciones adicionales posibles en relación con la longitud de los campos:

- Algunas empresas y organismos están demostrando mucho interés en un número GTIN (número internacional de mercancía) de 14 dígitos en el que se prefija el ISBN de 13 dígitos con un dígito más: el indicador de embalaje acordado entre los distribuidores.
- La adopción tanto del Identificador de Objetos Digitales (DOI) como de los Nombres Uniformes de Recursos (URN) puede llegar a extenderse a varias partes de la cadena de suministro, pero son identificadores de longitud variable que pueden adaptarse a los ISBN.

El nuevo formato del ISBN fue ideado para ser un sistema estable y seguro para todas las aplicaciones que conocemos en la actualidad, pero es probable que en el futuro deba adaptarse a algunas innovaciones que surjan en la cadena de suministro.

## Preguntas más frecuentes

### **¿Qué ocurre con los ISBN que ya han sido obtenidos por una editorial, pero que aún no se han asignado?**

La editorial deberá seguir usándolos hasta agotarlos, pero deberá convertir los formatos a la nueva norma de 13 dígitos, prefijándolos con 978.

Por ejemplo, ISBN 1-873671-00-8

se convierte en

ISBN 978-1-873671-00-9

### **¿Deberán asignarse los nuevos ISBN a los productos que ya se han publicado?**

No, los actuales ISBN deben convertirse del formato de 10 al de 13 dígitos (con prefijo 978) antes del 1 de enero del 2007. La inclusión se hará en las fichas de aquellos títulos que puedan estar sujetos a transacciones comerciales y, por tanto, deben incluirse tanto los descatalogados como los catalogados.

El ISBN con código de barras no tendrá que cambiarse hasta que se reimprima el libro ya que en el código de barras ya aparece actualmente el número EAN13, que es el mismo que el nuevo ISBN de 13 dígitos.

### **¿Pueden las casas editoriales reutilizar los ISBN de 10 dígitos en una nueva publicación con solo añadirle el prefijo 978?**

No, el añadir un prefijo 978 a un ISBN utilizado previamente no sirve para producir un nuevo ISBN y por ese motivo no debe asignarse a una publicación nueva.

### **¿Podré comunicarme con los distribuidores usando un ISBN de 10 dígitos a partir del 1 de enero del 2007?**

A partir de esa fecha, el ISBN constará de 13 dígitos y todos los sistemas mecánicos deberán estar adaptados para el nuevo formato, ya que los sistemas comerciales no admitirán los ISBN de 10 dígitos pasada esa fecha. No obstante, en el periodo de transición, los distribuidores y empresas del sector podrán llegar a acuerdos sobre modificaciones parciales que permitan trabajar con ambos formatos.

### **¿Tendrán que cambiarse las editoriales al nuevo ISBN de 13 dígitos o podrán seguir usando el de 10 dígitos?**

Las editoriales tendrán que adaptar sus sistemas al ISBN de 13 dígitos a partir del 1 de enero del 2007 para evitar ambigüedades cuando empiece a utilizarse el prefijo 979. Si bien las posibilidades de confusión serían remotas, se

recomienda especialmente que las editoriales hagan las conversiones necesarias antes de esa fecha. Es esencial que los sistemas mecánicos queden adaptados antes de esa fecha para evitar interrupciones en la comunicación con los distribuidores.

**Si nuestra empresa aún tiene muchos ISBN de 10 dígitos, ¿por qué tenemos que cambiarlos al formato de 13 dígitos?**

Porque la norma internacional ISBN está cambiando: el sistema ISBN es la base de todo el comercio mundial en este sector y la asignación de números ISBN se hace a escala internacional. Ha sido necesario implantar el ISBN de 13 dígitos porque en algunas partes del mundo empiezan a agotarse ciertas combinaciones numéricas y, así, para poder proseguir con el sistema, se ha adoptado el prefijo adicional 979, que servirá para aumentar la disponibilidad de números.

**¿Pueden las casas editoriales utilizar el prefijo 979 en sus ISBN actuales de 10 dígitos?**

No, véase la siguiente pregunta.

**¿Recibirá nuestra editorial, dentro del nuevo intervalo 979, los mismos prefijos que teníamos con el intervalo 978?**

Lo más probable es que no. Uno de los motivos por el que los actuales números ISBN de 10 dígitos se están quedando cortos es porque los prefijos se asignaban con pocas restricciones, por lo que muchas editoriales tenían muchos más números que los que necesitaban. En el futuro, las agencias del ISBN asignarán grupos numéricos menores y se establecerán nuevos criterios para la asignación de prefijos.

**¿Deben imprimirse ambos números ISBN —el de 10 y el de 13 dígitos— en una publicación?**

Solo se imprimirá el ISBN de 13 dígitos en todos los libros publicados después del 1 de enero del 2007. Para reducir el número de cambios necesarios, es recomendable que las casas editoriales impriman ambos tipos de ISBN en la anteportada de sus publicaciones cuanto antes y de modo tal que la versión de 10 dígitos pueda borrarse fácilmente en las reimpressiones posteriores.

Antes del 1 de enero del 2007 no será necesario incluir el ISBN de 13 dígitos sobre el código de barras ya que el número EAN Bookland que aparece —tanto en el código de barras como debajo, de forma legible— es el mismo que el ISBN de 13 dígitos (aunque sin guiones). Sin embargo, en los títulos publicados a partir del 1 de enero del 2007, las editoriales deberán imprimir el ISBN de 13 dígitos legible encima del código de barras en la cubierta posterior de sus publicaciones, y disponer los guiones correctamente.

## **Enlaces de interés y otras fuentes de información**

Página web de la norma ISO ISBN (incluido el informe de evolución de dicha norma)

<http://www.lac-bac.gc.ca/iso/tc46sc9/wg4.htm>

Preguntas más frecuentes sobre los cambios en el ISBN

<http://www.lac-bac.gc.ca/iso/tc46sc9/isbn.htm>

Agencia Internacional del ISBN (incluido el manual de instrucciones sobre el ISBN)

<http://www.isbn-international.org/>

Información sobre el número GTIN de la EAN.UCC

<http://www.ean-int.org/products.html>

Información sobre el DOI

<http://www.doi.org>

Información sobre el URN

<http://www.ietf.org/rfc/rfc2611.txt>

EDItEUR

<http://www.editeur.org>